

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XVI JORNADAS

VOLUMEN 12 (2006)

José Ahumada
Marzio Pantalone
Víctor Rodríguez
Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



Esencias individuales e identidad primitiva

*José Tomás Alvarado Marambio**

Si dos objetos o entidades son diferentes, en principio, uno se siente inclinado a pensar que debe existir alguna propiedad o relación que es poseída por uno de ellos y no es poseída por el otro. De la misma manera, resulta –en principio– difícil de entender para el sentido común la idea de que dos objetos o entidades sean el mismo objeto o entidad (por ejemplo, si es que se trata de objetos o entidades en diferentes mundos posibles) cuando no poseen propiedades o relaciones comunes, salvo la *mera* identidad. Se va a denominar aquí “identidad primitiva” a la identidad que poseen dos objetos o entidades y que no depende de propiedades o relaciones más básicas, en algún sentido que deberá hacerse preciso. Correlativamente se puede hablar de una “no-identidad primitiva” si es que existe diferencia entre dos entidades no dependiente de una diferencia en propiedades o relaciones más básicas. La identidad primitiva ha sido denominada *thisness* por algunos autores contemporáneos¹⁰, traduciendo el termino latino *haecceitas* utilizado por Duns Scoto para expresar el mismo concepto¹¹. Tal vez, una expresión castellana adecuada sería “esto-idad”, esto es, el carácter o determinación que hace que *esto* (debe suponerse aquí que se está haciendo referencia indexical a un objeto o entidad que no es caracterizada por ninguna otra nota o propiedad que no sea el ser *esto*) sea *esto*. La propiedad de “esto-idad” sería la que haría últimamente que un objeto o entidad determinado sea exactamente ese objeto o entidad determinado y sería la responsable de que se produzcan fenómenos de identidad primitiva (o no-identidad primitiva) ya sea entre diversos instantes de tiempo como entre distintos mundos posibles.

La cuestión que se va a considerar aquí es si es razonable o no postular una “esto-idad” como constitutivo de las esencias individuales y, correlativamente, si deben ser aceptados fenómenos de identidad primitiva. Para esto se va a considerar, en primera lugar, qué es lo que precisamente debe ser entendido por “esto-idad” y por identidad primitiva. En segundo lugar se van a considerar los motivos que se han esgrimido ordinariamente para justificar la existencia de identidades primitivas.

1. ¿Qué es la identidad primitiva?

Una esto-idad primitiva, que ha de dar origen a fenómenos de identidad primitiva (o diferencia primitiva), es un componente de una esencia individual o bien puede ser la totalidad de la esencia individual. La esencia individual es el conjunto de propiedades y relaciones poseídas por un mismo individuo en todos los mundos posibles en los que esa entidad existe. Se entiende que el conjunto de propiedades y relaciones constitutivas de una esencia son las que determinan cuándo estamos realmente en presencia de tal individuo en un mundo posible

La cuestión que aquí se considera, entonces, puede ser formulada como la cuestión de si la esto-idad de un objeto es necesaria –al menos en algunos casos– para especificar la esencia

* Instituto de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Av El Bosque 1290, Viña del Mar, Chile.
jose.alvarado.m@ucv.cl

Epistemología e Historia de la Ciencia, Volumen 12 (2006)

individual de un objeto. El que la esto-idad de un objeto sea necesaria no implica que ese objeto no posea otras propiedades informativas (que no son la esto-idad) de manera esencial. El punto es que la esencia individual *completa* del objeto sólo puede entregarse con la intervención de la esto-idad primitiva.

Adams distingue entre la propiedad constitutiva de la *thisness* de un objeto, y las propiedades que son constitutivas del *suchness*¹². Lo primero es lo que se ha expresado con el neologismo "esto-idad", el carácter que hace que un objeto determinado sea este mismo objeto singular determinado. Lo segundo podría -tal vez- ser vertido como "cualidad", esto es, como el carácter de un objeto por el que responde a una pregunta sobre el tipo general de entidad de que se trata. Adams habla expresamente de que una *suchness* tiene que ver con la especificación cualitativa de cómo es un objeto o entidad. Esta terminología debe tomarse con cautela, sin embargo, porque una *suchness* en el sentido en el que se está tomando puede incluir propiedades relacionales, si es que estas relaciones vienen a ser constitutivas de la esencia del ente de que se trate. Es obvio que no pueden entrar propiedades extrínsecas (que son *siempre* relacionales) en la esencia de un objeto, pues se trata de propiedades que no hacen ninguna diferencia sobre la entidad intrínseca del objeto. El punto es que cuando se habla de propiedades intrínsecas, esto es, propiedades que constituyen al objeto y que constituyen determinaciones reales de este objeto, se está contemplando que la esencia individual del objeto estará constituida por propiedades de este tipo¹³.

Las propiedades y relaciones que deben conformar una esencia individual "informativa", esto es, no constituida en todo o en parte por una "esto-idad", deben poder ser poseídas por varios objetos, esto es, deben poseer un carácter general o universal. Adams propone las siguientes condiciones:

Una *suchness*-básica es una propiedad que satisface las siguientes tres condiciones. (1) No es una esto-idad (*thisness*) ni es equivalente a una. (2) No es la propiedad de estar relacionado de una forma u otra a uno o más individuos particulares (o a sus esto-idades). Esto no significa negar que algunas *suchnesses* básicas son en algún sentido relacionales (y, por lo tanto, no caen en la categoría aristotélica de cualidad, aunque cuentan como "puramente cualitativas" para los propósitos presentes). (3) Una *suchness* básica no es la propiedad de ser idéntico a un conjunto definido extensionalmente, o de encontrarse relacionado de una forma u otra con un conjunto definido extensionalmente, que posee a su vez un individuo entre sus miembros, o entre los miembros de sus miembros, o entre los miembros de los miembros de sus miembros, etc¹⁴.

La idea general es que una propiedad en cuestión no debe poseer como parte integrante suya una referencia ineliminable a un objeto singular. Esta referencia, ya sea porque se trata de un nombre propio o ya sea porque se trata de un conjunto de objetos que sólo puede ser definido haciendo referencia ineliminable a un objeto singular, haría que esa propiedad no pudiese ser comprendida si no es comprendiendo previamente la esencia individual del objeto al que se ha hecho referencia. Sólo sería aceptable una esencia individual semejante como "informativa" si es que la referencia individual fuese eliminada mediante la esencia individual "informativa" de ese objeto. Si no se puede eliminar tal referencia será porque no existe una esencia individual "informativa" de ese objeto dada en términos puramente cualitativos y esto

sucede porque sólo puede indicarse la esencia de ese objeto con la ocurrencia de una “esto-idad” primitiva.

Una esencia individual, por lo tanto, puede ser “puramente cualitativa” si es que está constituida sólo por propiedades y relaciones que cumplen con las condiciones indicadas con anterioridad, esto es, si es que está constituida por propiedades y relaciones de carácter general, esencialmente repetibles en una multitud de individuos (ya sean estas propiedades analíticamente básicas o definibles como construcciones lógicas a partir de propiedades analíticamente básicas). En caso contrario, entonces debe postularse como parte de esta esencia individual un componente de esto-idad primitiva, esto es, la propiedad irreductible de ser *ese* individuo *ese mismo* individuo y no otro, que no puede ser analizada a su vez como la posesión de propiedades y relaciones de carácter general, puramente cualitativo.

2. La identidad de los indiscernibles

Como es bien conocido el principio de la identidad de los indiscernibles sostiene que dos objetos que poseen exactamente las mismas propiedades son el mismo objeto, esto es:

$$(1) \quad \forall x \forall y (\forall P (Px \leftrightarrow Py) \rightarrow (x = y))$$

Existen varias formas de comprender este principio. Una forma de entenderlo es como incluyendo en la cuantificación universal de segundo orden del antecedente propiedades como la identidad consigo mismo para todo objeto de que se trate. Esto incluiría las esto-idades. Bajo esta interpretación el principio es una verdad lógica trivial, pues todo objeto debe ser idéntico a sí mismo y todo otro objeto dejará de poseer al menos una propiedad, la propiedad de ser idéntico al primero. El principio es interesante desde el punto de vista metafísico, por lo tanto, sólo si es que se excluyen de la consideración las esto-idades. Interpretado el principio de esta forma está sosteniendo que dos objetos que posean exactamente las mismas propiedades de carácter general, puramente cualitativas, tal como esta noción ha sido explicada arriba, deben tomarse como el mismo objeto. La relevancia del principio para la cuestión de que se trata aquí es directa pues si las esencias individuales requieren esto-idades primitivas, entonces el principio es falso. Por el contrario, si la esencia individual de un objeto puede ser formulada por medio de propiedades y relaciones de carácter general, puramente cualitativas, entonces dos objetos que posean exactamente las mismas propiedades (entendidas de este modo) deben entenderse como poseyendo la misma esencia individual (una sub-clase de la clase de todas las propiedades y relaciones poseídas por un objeto) y, por lo tanto, como el *mismo* objeto.

La argumentación estándar contra el principio de identidad de los indiscernibles hace apelación a la existencia de estructuras físicas posibles de carácter simétrico, ya sea en el orden espacial o ya sea en el orden temporal¹⁵. Un argumento de este estilo es el propuesto por Max Black por el que hay que considerar un mundo posible en el que hay dos esferas perfectas de acero, sin que exista ni la más mínima diferencia física entre ellas, ni en composición química, ni en la existencia de “impurezas” o diferencias de color o de otra cualidad. Las esferas existen de este modo para cada uno de los instantes de tiempo de duración de ese mundo posible, sin ninguna variación. Cualquier intento de diferenciar a una de estas esferas de acero respecto de la otra sólo puede efectuarse haciendo referencia a la otra esfera como “punto de referencia”

Tratándose de dos esferas idénticas ubicadas a una cierta distancia espacial entre ellas la descripción que se efectúe de una de ellas utilizando a la otra como punto de referencia puede ser replicada para la segunda sin ninguna merma. Por supuesto, se puede apelar al hecho de que *una de las esferas es ella misma* y no la otra. Éste es un hecho, naturalmente, pero es un hecho que parece estar constituido sólo por la esto-idad primitiva de la esfera. Argumentaciones semejantes pueden formularse si es que se hace apelación a supuestos más sofisticados de regiones del espacio exactamente iguales e indiscernibles en todos los aspectos cualitativos. Los objetos dentro de cada región pueden recibir descripciones suficientemente discriminatorias por meros aspectos cualitativos, pero cada uno de esos objetos tendrá una réplica exacta en la otra región del espacio. Otra forma del mismo argumento es apelando a réplicas cualitativas exactas en el tiempo. Supóngase una secuencia de lapsos temporales en los que se repite exactamente el mismo curso de acontecimientos, aparecen y desaparecen los mismos objetos en el tiempo (y en el espacio). Aunque dentro de cada lapso de tiempo es posible discernir por aspectos cualitativos diferentes eventos y es posible discernir por aspectos cualitativos el curso de sustancias y otras entidades, cada una de esas entidades tiene infinitas réplicas cualitativas exactas en los restantes lapsos de tiempo de ese mundo posible. Un mundo posible de “eterno retorno” sería un contraejemplo al principio de identidad de los indiscernibles que se ha estado comentando, pues el único aspecto por el que parecen distinguirse dos objetos indiscernibles en dos lapsos temporales diferentes es el hecho de que *uno de ellos es él mismo* y no el otro, esto es, por su esto-idad primitiva¹⁶.

Junto con estos argumentos sobre estructuras espacio-temporales de tipo físico se pueden presentar argumentos que tienen que ver con estados mentales sin realización física. Tal vez un materialista estará inclinado a pensar que no hay mundos posibles con entes dotados de estados mentales no correlacionados con estados físicos, pero muchos filósofos sí están inclinados a aceptar que hay mundos posibles con “espíritus puros” aún siendo materialistas¹⁷. Sea un mundo posible en el que existen dos espíritus puros, esto es, dos entidades que sólo poseen estados mentales de un tipo u otro y nada más. Estas entidades no poseen ni cuerpo ni, por lo tanto, ningún tipo de propiedad física. No se encuentran localizados en el espacio, aunque es posible atribuir cierta distensión temporal entre sus distintos estados mentales. Supóngase que estos dos objetos poseen exactamente los mismos estados mentales en cada uno de los instantes de tiempo. Si alguien tuviese algún prurito con los argumentos anteriores que hacían apelación a estructuras físicas, éste argumento no requiere hacer tal apelación. Lo único que puede distinguir a estos dos ángeles es su esto-idad primitiva, pues cualquier aspecto cualitativo por el que pudiesen ser diferenciados, esto es, el encontrarse pensando que p o el creer que p es el caso para un instante de tiempo, se repite exactamente de la misma forma para el otro ángel¹⁸. Se podría aquí tal vez objetar que los estados mentales de un sujeto, sea A, posee una remisión ineliminable al poseedor de ese estado mental, tal como ese poseedor se percibe de sí mismo desde la primera persona. Si hay dos ángeles A y B, entonces los estados mentales de A llevarán todos ellos el sello de ser estados mentales del ángel A y no podrán ser identificados como estados mentales cualitativamente indiscernibles de los estados mentales del ángel B. El problema que tiene esta línea de argumentación es que la diferencia apuntada entre ser un estado mental del ángel A y ser un estado mental del ángel B sólo puede contar

como una diferencia cualitativa si es que el ser A y el ser B llevan en sí contenido cualitativo diferenciado y es esto precisamente lo que no parece ser el caso aquí. El contenido de ser A es cualitativamente idéntico al contenido cualitativo de ser B. El ángel A, por ejemplo, tiene estados mentales que se le aparecen a él como sellados por la marca de ser *sus propios* estados mentales, pero el contenido cualitativo de ese ser los estados mentales de A viene a estar constituido por la esencia individual de A que no puede ser diferenciada de la esencia individual de B si no es por la esto-idad primitiva de A que ha de ser incomunicable al ángel B.

4. Conclusiones

De lo anterior pareciera que se puede concluir que los objetos y entidades concretos requieren una esto-idad primitiva para su esencia individual, aunque tal vez la esto-idad primitiva sea la totalidad de la esencia individual. Parte fundamental de esta esencia individual puede estar constituida, por ejemplo, por las condiciones de origen de la entidad en cuestión¹⁹, pero esas condiciones de origen no son suficientes para expresar la esencia individual. Existe un resto que sólo parece poder ser completado con cierta esto-idad primitiva. Muchos filósofos, en efecto, han pensado que los mundos posibles son entidades abstractas que vienen dadas por cierta construcción con elementos como “estados de cosas”, “propiedades”, “proposiciones” u “oraciones”. El punto es que cuando se trata de representar las posibilidades a las que está sujeto una entidad particular será necesario representar el carácter específico e incomunicable de ese individuo, si es que esta entidad posee una esto-idad primitiva. Y no es del todo claro que todas las propuestas actualistas estándar sean capaces de efectuar esa representación. Una discusión sobre estas cuestiones, sin embargo, deberá aguardar para una ocasión diferente.

¹⁰ Cf. R. M. Adams, “Primitive Thisness and Primitive Identity” *Journal of Philosophy* 76 (1979), 5-26.

¹¹ Cf. Johannes Duns Scotus, *Reportata Parisiense* II, d. 12, q. 6, n. 13 (Hildesheim: Georg Olms, 1968)

¹² Cf. R. M. Adams, “Primitive Thisness and Primitive Identity”, 6-9. Si *thisness* o esto-idad es una forma de traducir el latín *haecceitas*, *suchness* es una forma de expresar en inglés el latín *quidditas*.

¹³ La explicación de David Lewis sobre la distinción (con cualificaciones) es que la propiedad del objeto “a” de ser P es intrínseca si y sólo si el hecho de que Pa es indiferente al hecho de encontrarse el objeto “a” solo o acompañado. Un objeto se dice “solo” en un mundo posible si es que no hay otros objetos en ese mundo posible. En caso contrario se dice “acompañado” (cf. D. Lewis (& R. Langton), “Defining ‘intrinsic’” en *Papers in Metaphysics and Epistemology*, Cambridge: Cambridge U.P., 1999, 116-132).

¹⁴ R. M. Adams, “Primitive Thisness and Primitive Identity”, 7-8

¹⁵ El trabajo clásico para este tipo de argumentación es M. Black, “The Identity of Indiscernibles” en J. Kim & E. Sosa (eds.), *Metaphysics. An Anthology*, Oxford: Blackwell, 1999, 66-71. Se ha sostenido que estos argumentos dependen del supuesto modal de que un mismo objeto no puede encontrarse a cierta distancia espacio-temporal de sí mismo. Esto es, que un objeto no puede estar bi-locado ni espacial ni temporalmente. Este supuesto parece suficientemente plausible aunque existen algunas dudas sobre él que han surgido de fuentes teológicas. Las dudas teológicas, sin embargo, sobre la posibilidad de ubicuidad espacio-temporal no impiden la validez de los argumentos que requieren simplemente que sea *posible* que dos objetos sean tales que ninguno de ellos se encuentre bi-locado.

¹⁶ Algunos intentos de respuesta a estas formas de argumentación han sostenido que todos estos mundos posibles pueden ser descritos como mundos en los que existe un único objeto pero con una diferente geometría del espacio-tiempo (cf. I. Hacking, “The Identity of Indiscernibles” *The Journal of Philosophy* 72 (1975), 249-256). Así, por ejemplo, las dos esferas de acero de Black podrían ser descritas como una única esfera que se encuentra a cierta distancia de sí misma, si es que la geometría del espacio de ese mundo tiene una curvatura apropiada. La estrategia de Hacking es criticable por cuanto la geometría del espacio-tiempo es *también* uno de los aspectos que especifican un mundo posible. Un mundo posible con geometría curva del espacio-tiempo y una esfera de acero debe ser tomado

como un mundo posible diferente del mundo posible con geometría del espacio-tiempo plana (euclídeana) y dos esferas de acero. El hecho de que exista una concepción sustancialista o relacionalista del espacio-tiempo no hace aquí ninguna diferencia. Toda la diferencia que hace para el caso de las esferas de acero de Black, por ejemplo, es en cuanto a si debe ser descrita la distancia espacial entre ambas esferas como *constitutiva* del espacio que se encuentra entre esas esferas o sencillamente como *determinado* ontológicamente por el hecho de encontrarse cada una de esas esferas en cierto lugar del espacio absoluto (cf. R. M. Adams, "Primitive Thisness and Primitive Identity", 15-17)

¹⁷ Por ejemplo, D Lewis, *On the Plurality of Worlds*; "New Work for a Theory of Universals" en *Papers in Metaphysics and Epistemology*, 8-55, especialmente 33-39

¹⁸ Ésta es una generalización del tipo de argumentación sobre dos gemelos idénticos en sus estados mentales desplegada por R. M. Adams ("Primitive Thisness and Primitive Identity", 17-19). La argumentación de Adams presenta dificultades adicionales por cuanto los gemelos son entidades que deben suponerse como en posesión de propiedades físicas. Esto es, si para alguien los argumentos clásicos del tipo presentado originalmente por Max Black no son aceptables, tampoco será aceptable este argumento de Adams.

¹⁹ Cf. para una defensa de la necesidad de origen S Kripke, *Naming and Necessity*, Oxford. Blackwell, 1980, 112-115. Esas condiciones de origen incluyen todas las propiedades intrínsecas poseídas por la entidad en el instante de origen y, por lo tanto, la propiedad sortal de esa entidad. De este modo, cuando se habla aquí de necesidad de origen se incluye la necesidad de sortal defendida por varios filósofos (cf. D. Wiggins, *Sameness and Substance Renewed*, Cambridge: Cambridge U P., 2001, especialmente 77-138; J Lowe, *Kinds of Being. A Study of Individuation, Identity and the Logic of Sortal Terms*, Oxford: Blackwell, 1989, 9-42)